

## Documentos necesarios para obtener un Certificado de Título de Maryland

### Vehículos nuevos

### Vehículos usados

#### Vehículos nuevos comprados fuera de Maryland

- Un Certificado de Origen del fabricante u otro documento de propiedad exigido por ley, y
- El contrato de compraventa original del concesionario

#### Vehículos nuevos comprados en Maryland

- Un Certificado de Origen del fabricante, y
- Los concesionarios de Maryland deben completar la Certificación del Concesionario de Maryland, que se encuentra en la página 2 de esta [solicitud](#), o entregar el contrato de compraventa original del concesionario.

Nota: Si compra un vehículo nuevo o usado a un concesionario con licencia, debe entregar el contrato de compraventa original para que se aplique correctamente el crédito por el vehículo entregado a cambio, salvo que se complete la Certificación de Impuestos del Concesionario de Maryland con esa información.

#### Vehículos usados de un estado que emite títulos

- Un Certificado de Título de otro estado a nombre del solicitante, o
- Se requiere un título debidamente cedido y un contrato de compraventa.

#### Vehículos usados de un estado que no emite títulos o de otro país

- Se requiere el registro del estado que no emite títulos. Si no dispone del registro, se acepta una verificación del registro de ese estado, siempre que el propietario que aparezca sea el vendedor o el solicitante.
- Debe adjuntar un contrato de compraventa a esta solicitud.

### Prueba de existencia legal de una entidad comercial

Escritura de constitución de una corporación con acciones, sin acciones, cerrada, religiosa o sin acciones exenta de impuestos; contrato de sociedad colectiva o certificado de sociedad de responsabilidad limitada; empresa individual: copia de la licencia comercial, del registro o de la sociedad colectiva general presentada ante la Business Personal Property Unit (Unidad de Bienes Muebles Comerciales); escritura de organización de una compañía de responsabilidad limitada; escritura de fusión o reorganización; contrato de fideicomiso (solo debe entregar la parte que nombra el fideicomiso e identifica a los fideicomisarios, junto con la firma y el sello).

### Copropiedad con derecho de supervivencia / Copropiedad conyugal

«Joint tenants» y «tenants by entirety» son formas de propiedad compartida con derecho de supervivencia. Esto significa que, cuando uno de los propietarios fallece, la propiedad del vehículo pasa al propietario o a los propietarios que sobreviven. La modalidad «joint tenancy» pueden usarla dos o más personas; la modalidad «tenancy by entirety» solo pueden usarla parejas casadas. Para transferir la propiedad a un sobreviviente se requiere un certificado de defunción certificado. Si un vehículo está titulado conjuntamente a nombre de los cónyuges y uno de ellos fallece, el cónyuge sobreviviente puede transferir el vehículo a su nombre sin pagar la tasa del título.

### Declaración del millaje del odómetro

Las leyes federales y estatales exigen que indique el millaje al transferir la propiedad. No completar esta información o dar una declaración falsa puede resultar en multas o prisión.

### Requisitos de seguro

Todos los vehículos motorizados registrados en Maryland deben estar asegurados por una compañía con licencia en Maryland y deben tener seguro de responsabilidad civil por lesiones personales y daños a la propiedad, al menos por el monto mínimo que exige la ley de Maryland. Las furgonetas de transporte compartido (van pool) deben tener cinco veces ese monto.

### Requisitos de inspección de seguridad del vehículo motorizado

Los vehículos usados titulados como CLASE A (pasajeros), CLASE B (de alquiler), CLASE D (motocicleta), CLASE E (camión), CLASE EFT (camión agrícola), CLASE F (tractor), CLASE FF (tractor agrícola), CLASE G (remolque), CLASE GF (remolque agrícola), CLASE J (transporte compartido) y CLASE M (vehículos de uso múltiple) que se titulen y registren en Maryland deben inspeccionarse en una estación de inspección de seguridad autorizada de Maryland. El certificado de inspección debe enviarse electrónicamente, salvo que se solicite una placa de inspección temporal. Los vehículos CLASE J de transporte compartido y los autobuses de pasajeros de uso múltiple CLASE M deben pasar la inspección de seguridad de Maryland cada año antes de poder renovar el registro.

La «Motor Carrier Safety Act» exige que el propietario de todo vehículo con un peso bruto vehicular registrado o en operación mayor de 10,000 libras haga inspeccionar, mantener y reparar cada vehículo al menos cada 25,000 millas o cada 12 meses, lo que ocurra primero, y que presente una certificación escrita de que el vehículo se mantiene bajo un programa de mantenimiento preventivo aprobado por la «Motor Vehicle Administration» y la «Automotive Safety Enforcement Division» de la «Maryland State Police».

### Impuesto al consumo de Maryland

Si compra el vehículo a un concesionario con licencia, el impuesto al consumo es el 6.5% del precio total de compra, menos el crédito por el vehículo entregado a cambio.

#### Si compra el vehículo a alguien que no es concesionario:

- El vehículo tiene 6 años de modelo o menos: el impuesto es el 6.5% del precio de compra o del «valor minorista limpio» (clean retail value) que aparece en la Guía de Automóviles Usados de la National Automobile Dealers Association (NADA), el que sea mayor. Para automóviles de pasajeros, vehículos de uso múltiple y camiones de 1/2 o 3/4 de tonelada, el valor se calcula sumando o restando según el millaje alto o bajo. El impuesto al consumo mínimo es de \$41.60 (\$20.80 para remolques). Nota: la MVA puede solicitar documentación adicional para determinar el valor del vehículo cuando el precio declarado no coincide con el de NADA.
- The vehicle is 7 model years or older: The tax will be:
  - 6.5% of the purchase price if the purchase price is more than \$640 (\$320 for trailers)
  - \$41.60 (\$20.80 for trailers) if the purchase price is \$640 (\$320 for trailers) or less

**Nuevos residentes:** si usted es el propietario de un vehículo titulado o registrado en otro estado, el monto del impuesto al consumo depende de cuándo se mudó a Maryland, de la antigüedad del vehículo y de cuánto impuesto pagó en el estado anterior.

- El vehículo tiene 6 años de modelo o menos: depende de cuándo se mudó a Maryland.
  - Si se mudó a Maryland en los últimos 60 días, recibe un crédito por el impuesto que pagó en el estado anterior. Pagará la diferencia entre la tasa impositiva del estado anterior y el 6.5% de Maryland, multiplicada por el «valor minorista limpio» del vehículo según la Guía de Automóviles Usados de NADA. (Para automóviles de pasajeros, vehículos de uso múltiple y camiones de 1/2 y 3/4 de tonelada, el valor se calcula sumando o restando según el millaje alto o bajo). Si el impuesto adeudado es menos de \$100, o si la tasa del estado anterior es mayor del 6.5%, pagará \$100.
  - Si se mudó a Maryland hace más de 60 días, pagará el 6.5% del «valor minorista limpio» del vehículo según la Guía de Automóviles Usados de NADA.
- El vehículo tiene 7 años de modelo o más: pagará \$41.60. Si es un remolque, pagará \$20.80.

Si arrienda un vehículo, traiga una copia del contrato de arrendamiento o una carta de la compañía de arrendamiento que indique los impuestos pagados (si los hubo) al estado anterior.

**Los militares en servicio activo que viven en Maryland y están destinados en Maryland, Washington D.C. o un estado vecino, así como los residentes de Maryland que regresan del servicio en las Fuerzas Uniformadas**, pueden tener derecho a una exención de impuestos. Para calificar para la exención del impuesto al consumo, presente: (1) un título de otro estado que indique al militar como propietario (puede ser un título conjunto); y (2) la orden de baja DD-214 de las Fuerzas Uniformadas que muestre el nombre del militar que aparece en el título de otro estado, o una copia de las órdenes oficiales que indiquen dónde está destinado. Además, debe completar y firmar el formulario VR-005 (Solicitud de Certificado de Título) y pasar una inspección de seguridad de Maryland. Si el vehículo tiene un gravamen, se requiere una tasa de presentación de gravamen de \$40.00. También se aplican las tasas de título y de registro, y los recargos. Nota: los militares no residentes que están destinados en Maryland pueden titular y registrar sus vehículos en Maryland o en el estado que sea su domicilio de registro.

### Placas de registro y tasas

**Tasa de presentación del derecho de garantía:** \$40.00 por cada gravamen registrado.

**Tasa del título:** \$200 (remolques donados que califiquen, de 3,000 libras o menos: \$100; alquileres a corto plazo: \$100; ciclomotores y escúteres: \$40; vehículos todoterreno: \$70).

**Transferencia de placas de registro:** \$15, si la tasa anual de registro es igual o menor que la del vehículo anterior. Si la tasa anual de registro es mayor que la del vehículo anterior, la tasa de transferencia es de \$15 más la diferencia entre las dos tasas de registro. Si transfiere las placas cuando faltan menos de 12 meses para el vencimiento del registro, el registro se renovará por un año adicional. NOTA: se aplican restricciones según la clase del vehículo y el tipo de propiedad.

**Recargo:** para asegurar el financiamiento estable del sistema de servicios médicos de emergencia (EMS) de Maryland, reconocido mundialmente, se cobra un «recargo» de \$40 por año de registro junto con la tasa de registro. El sistema EMS incluye helicópteros de evacuación médica, ambulancias, equipos contra incendios, escuadrones de rescate y unidades de trauma. El recargo no se aplica a los registros de Clase L (histórico), Clase N (street rod), Clase G (remolques), intercambiables ni gratuitos. Para los vehículos eléctricos enchufables (PEV), el recargo es de \$100 por año de registro. Para los vehículos eléctricos enchufables de cero emisiones (ZPEV), el recargo es de \$125 por año de registro.

**Las tarifas de medio año entran en vigor a partir del primer día del séptimo mes del año de registro.** Las tarifas trimestrales se aplican a camiones de 27,000 libras o más.

**Formas de pago:** Visa, MasterCard, American Express, Mobile Wallet Pay, efectivo, cheque y giro postal a nombre de la MVA. Por correo: solo cheque o giro postal.

**Nota:** el cheque debe incluir (1) el nombre y la dirección impresos, (2) el número de licencia de conducir y (3) el número de teléfono de casa o del trabajo. Los cheques de empresa deben incluir el Número de Identificación Patronal Federal (FEIN).